

# EL CONSTITUCIONAL.

## DIARIO DE VALENCIA.

Sábado 15 de Abril de 1882.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.	Trimestre.	Año.
Ps. 175	Ps. 500	Ps. 1800

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redacción: calle de Rotos, núm. 16.

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Por línea.	Por línea.
Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'03
Ps. 0'50	Ps. 0'20	Ps. 0'05

Administración: calle del Almirante, imprenta.

NÚM. 96.

### AL PÚBLICO.

Los corredores de comercio de Utiel, Jesús García y Modesto Valle, hacen presente la apertura en dicha villa y calle Real, núm. 68, de una casa, cuyo fin será facilitar toda clase de operaciones mercantiles, y en particular el comercio y desarrollo en las transacciones de algodón, azúcares, lanas, granos y espíritus, ensegándose también la misma de la compra y venta en fincas rústicas y urbanas.

Lo que ponen en conocimiento del público, asegurándole que los encargos que se le hicieren serán cumplidos con prontitud, lo mismo que si fueran propios de la casa.

### LA PENA DE MUERTE.

Siempre que nos hemos ocupado de este cruel castigo ha sido para condenarlo y para manifestar nuestro deseo de que desapareciera pronto del Código penal; por eso acogimos con aplauso el anuncio de la reforma iniciada por el Sr. Alonso Martínez; reforma, que si establece la abolición inmediata de dicha pena, la prepara y la anuncia para un plazo próximo, despojando las ejecuciones de los caracteres que mas repugnantas las hacían.

Lo mismo ahora que antes es sensible que el ministerio de la ley se prive de la vida a un ser humano, pero es mas sensible todavía que ese hecho se lleve a cabo ante un gentío que acude a presenciar la ejecución como pudiera acudir a otro espectáculo cualquiera. No falta quien defienda la publicidad de las ejecuciones bajo el pretexto de la ejemplaridad que proporcionan a los espectadores, diciendo que si pueden enjendrar en estos el temor a la ley, es mas fácil endurezcan sus costumbres para el bien, haciéndolos indiferentes al mal, que tan muerte violenta es la que da el verdugo como el que no se halla investido con este cargo.

Cada vez que tenia lugar una ejecución escuchábamos las mismas quejas de la prensa y de las personas cultas; estas quejas y estas protestas eran vanas: los defectos de educación no se corrigen sino cambiando el método educador, y por lo tanto en el caso presente era preciso reformar la ley, bajo cuya influencia se había despertado la afición a presenciar la aplicación de la pena de muerte.

Ya en tiempo de los conservadores se presentaron en el Senado una proposición suscrita entre otros por el marqués de San Carlos y por el Sr. Santa Ana. La proposición no tuvo resultado. Mandando un partido reaccionario era imposible se realizara progreso tan importante. Estaba reservada al actual ministro de Gracia y Justicia la gloria de suprimir la publicidad de las ejecuciones. En otro lugar leerán nuestros lectores el proyecto de reforma del Código sobre este punto.

Con esto, repetimos, se ha dado un paso muy importante, pero como cuando se persigue un ideal, no cabe hacer altos en el camino que conduce a él, una vez que hemos conseguido que las ejecuciones no sean públicas, conviene propagar la idea que inicia un colega de que la imposición de la pena de muerte sea en cada caso objeto de una ley. Así no se borra de la memoria el castigo, y solo se aplicaría en casos excepcionales, que es cuando únicamente debe aplicarse tan atroz expiación.

Llevemos a la opinión el convencimiento de este nuevo paso que conviene dar en la legislación penal, y cuando la opinión se decida por él, no tardaremos ver realizada esta humanitaria aspiración.

### El discurso del Sr. Puigcerver.

La justa importancia que se le ha concedido, y su verdadero mérito, nos impulsan a hacer de él, en su primera parte, un extracto detenido, y por lo que se refiere a la segunda, a tomar los párrafos mas interesantes.

Así y todo, las dimensiones resultan excesivas para el espacio disponible de *El Correo*, y aun otros trabajos han de quedarse para mañana; pero el asunto es tan de actualidad, y el discurso del Sr. Puigcerver resulta tan claro y persuasivo, que nuestros lectores han de hallar justificada la excepción que hacemos de no haberlo justificado.

En el discurso del martes, que el Sr. Puigcerver dejó interrumpido por haber trascurrido las horas de sesión, después de advertir, por vía de prólogo, que en España, y fuera de España, toda reforma de esta índole ha levantado gran clamoreo, y sido causa de tristes augurios, demostró con los hechos que, no obstante estos pronósticos, las industrias han crecido y la riqueza ha prosperado.

España, dijo, ha hecho reformas arancelarias en 1849 y 1869; las dos fueron precedidas de las mismas censuras de hoy y de las mismas protestas. El comercio en 1849 ascendía

a 274.116.657 pesetas; pero ya en 1853 se elevaba esta cifra a 292 millones; en 1859, a 571; en 1869, a 708; en 1873, a 1.120, y en 1877 a 1.053 millones de pesetas.

También en 1879 se reprodujeron, ante el anuncio de la reforma del Sr. Figuerola, los augurios de 1849. Pues bien, advertía el señor Puigcerver, en 1868 entraron en España 19.000 toneladas de algodón en rama, 875 de lana y 333.000 de carbon de piedra. Resultado de la reforma: solo tomando las cifras de 1881 resulta que en este año se han importado 45.000 toneladas de algodón en rama, 1.350 de lana y 825.000 de carbon de piedra. De donde deducía el orador, y con razon, que este aumento de primeras materias acusa un desarrollo grande en la industria nacional.

Entra después el orador a examinar el carácter de las balanzas de comercio, muchas veces engañosas; explica el proteccionismo mas aparente que verdadero de Alemania; niega que exista en Francia; señala los males que ha traído a los Estados Unidos, que prosperan por su situación especial, y a pesar del sistema, y luego expone los antecedentes de derecho del actual tratado: «Todos sabéis—exclama el señor Puigcerver—que Francia habia denunciado el tratado español de 1877, dando únicamente seis meses, porque el tratado venia renovándose; seis meses que despues prorogó por una ley para todas las naciones que tuvieran ya tratados pendientes con la seguridad ó con grandes probabilidades de buen éxito, ó tratados firmados que no estuvieran ratificados. El tratado español se denuncia como los otros é iba a dejar de regir; a estas denuncias precedió la formación de una tarifa general, que era un peligro para España. Se denuncia el tratado, y en esto empezaban los tratos y negociaciones con Italia y con Portugal; es decir, con naciones de productos similares a España; y el gobierno español se encontró en esta situación; con el tratado denunciado y con la tarifa general, perjudicial para nuestro comercio, porque así lo han reconocido los Sres. Baró y Romero.»

El Sr. Puigcerver demuestra que el tratado solo podia hacerse por un plazo largo; dice que si no le ha precedido una información parlamentaria, culpa es del gobierno anterior y de los fabricantes que durante los cinco años que ha regido el convenio provisional de 1877 no se han cuidado de esto; y despues de recordar lo que ocurrió en 1875 con la suspensión de la base 5.ª de la reforma arancelaria de 1869 (por cierto contra el parecer del Consejo de Estado dominado por conservadores), advierte que si en lugar de tratar con Francia se hubiera preferido el restablecimiento solo de la base 5.ª, entonces las rebajas que implica esta base se concederian a todo el mundo, mientras que despues del tratado se hacen solamente a los franceses.

En cuanto al discurso de ayer, tan práctica y tan concluyente, hé aqui sus párrafos mas luminosos:

### Antecedentes.

«El año pasado se reunió un Consejo de agricultores españoles; despues de tratar bastante las necesidades de nuestra agricultura, concertaron lo que tenían que reclamar del gobierno. ¿Y sabéis, señores diputados, cuáles fueron las peticiones que hicieron? Pues voy a decírlas muy concretamente para que la Cámara vea que habia allí quienes pensaban en las rebajas de los derechos arancelarios. La primera proposición que se aprobó por aquel Congreso fué el indicar al gobierno de S. M. que si se interesaba por la agricultura española, era preciso que hiciera rebajas en los derechos arancelarios en pró de las clases labradoras. Esta fué la primera proposición del Congreso de agricultores. Añadia despues esta segunda, que es mas oportuna al momento actual y a lo que se debate en esta Cámara; añadia despues el Congreso de agricultores, que era urgente (no solo conveniente, sino urgente) el celebrar el tratado con Francia. De modo que el tratado con Francia lo reclamaban los representantes de la agricultura. Y añadian también los agricultores españoles, y esto les gustará menos a los proteccionistas catalanes, pues creo que se darían por contentos con que terminara el plazo pendiente entre el libre-cambio y el proteccionismo con esta segunda proposición de los agricultores españoles; añadian también: es asimismo urgente el tratado con Inglaterra.»

De manera que la agricultura española pedía: primero, rebaja de los derechos arancelarios en pró de las clases labradoras; segundo, tratado con Francia, calificándole de urgente, y tercero, tratado con Inglaterra, que calificaban también de urgente. Ahí ven los señores diputados quienes eran los que solicitaban esta reforma, este tratado. Estos intereses de la agricultura se tomaron en cuenta por el gobierno de S. M. y se tomaron en cuenta también por los negociadores del tratado con Francia, y a estos intereses es a los que en primer término favorece, aun cuando no únicamente a ellos.

Y como en la cuestión de agricultura, relacionada con la exportación, lo que mas importancia tiene es la cuestión de vinos, voy a permitirle hacer una ligera exposición al Congreso de lo que esta cuestión significa, entrando en el terreno a que el Sr. Romero habia traído la cuestión al empezar también su discurso de ayer.

### Los vinos.

Para apreciar la riqueza de una producción cualquiera, podemos tomar como base general, tratándose de productos agrícolas, la extensión de territorio que está ocupada por esa

clase de cultivo; podemos tener en cuenta la exportación que lleva a los mercados extranjeros; podemos apreciar la contribución que paga; podemos considerar el producto en general, y voy, señores diputados, a examinar ligeramente cuáles son las cifras que la producción de vinos presenta desde cada uno de estos puntos de vista.

Como extensión de territorio. Si bien es cierto que el año 1858 se da a Inglaterra el dato de 1.492.925 hectáreas, y en 1857 la comisión de Estadística señala en 1.149.000, no lo es menos que en el informe que se emitió (y le cito porque el Sr. Romero ha tomado de él su principal argumento) por el ministerio de Fomento con motivo de la exposición vinícola de 1877, se dice que ascendía a 1.500.000 hectáreas. Es decir, que representa un 37'6 por 100 de los 26 millones de hectáreas que se suponen cultivadas en España. Despues de 1877 ha aumentado el cultivo, pero prescindiré de esto.

Si venimos a la exportación, a mí me bastará decir que se han exportado 5.700.000 hectolitros el año último y que Francia ha señalado en 221 millones de francos el valor de vinos importados en aquella nación el año 1878. Ya veis si esto es algo.

Si venimos a las contribuciones, tenemos que, según la última estadística publicada por la dirección del ramo el año 1879, la riqueza imponible que representan las fanegas 2.187.429 que se encuentran amillaras (cifra muy escasa, por cierto, si se tienen en cuenta otros datos) representa mas de 100 millones 709.260 pesetas.

Y si venimos al producto, en el informe que antes he señalado, que lo he citado, repito, no porque yo crea que se pueden aceptar todas sus cifras para hacer los cálculos, sino porque lo ha traído el Sr. Romero, y a mí me gusta discutir con los datos que expone mi contrario, en ese mismo informe se señala en 30 millones de hectolitros la producción española, y como en ese mismo informe se toma como tipo medio mas bajo del hectolitro de vino comun el valor de 20 pesetas por hectolitro, resultará que el producto será 600 millones de pesetas, calculando siempre en las cifras mas bajas, sin tener en cuenta los vinos generosos y sin tener en cuenta que se ha tomado la cifra inferior de ese informe; que si apreciáramos lo que muchos con justicia sostienen respecto a la producción española vinícola, que creen llega a 40 millones de hectolitros, y tomáramos los tipos que han obtenido nuestros vinos en los mercados, no sería ilógico afirmar que la producción española en vinos es de 1.000 millones de pesetas anuales.

El Sr. Romero decía que España tiene la balanza mercantil en contra, y aseguraba que el año 1878 teníamos una cifra de 53 millones de pesetas en contra de nuestra balanza. Pues yo digo a S. S. en primer lugar, la balanza no está en contra, sino en pró de España, y el estar en pró de España se debe a los vinos. Es decir, que si tenemos la balanza favorable es desde que los vinos se han empezado a exportar en grande escala.

Voy a demostrarle a S. S. con cifras la verdad de lo que acabo de afirmar. Aquí tengo la balanza tomada de la publicación hecha por la dirección de Aduanas de Francia, que llega hasta el año 1880, y por esto preguntaba yo al Sr. Romero cuando hablaba y hacia argumentos presentando la balanza de 1870, y la de 1880; y por esto interrumpia yo a S. S. preguntándole por esa balanza, puesto que estaba publicada en Francia; es mas: puesto que está publicada en un documento que tendrá S. S., que es el dictamen dado por la comisión de la Cámara francesa respecto al tratado de que nos ocupamos en este momento, y allí está el resumen de las balanzas de varios años hasta el 1881, os voy a leer las cifras francesas que, despues de todo, aun cuando no concuerdan con las españolas, son bastantes para demostrar la verdad de los hechos.

Balanza francesa: 1877, 132 millones de exportación de Francia a España; 109 millones de importación de España en Francia. Aquí tenemos la balanza en contra. Pero este año es el que se celebra el tratado de rebaja de los derechos de los vinos de 5 francos, que venían pagando a 3'50. Año 1878, 137 millones de exportación de Francia a España; 148 millones de importación de España en Francia; es decir, aquí la balanza la tenemos a favor de España. Año 1879, 149 millones de exportación; 182 millones de importación. Año 1880, 158 millones de exportación; 343 millones de importación. ¿Ha subido ó no en pró de España la balanza?

Pues estas son las cifras oficiales francesas; y si esto no bastase a S. S., yo le diré que, aunque no están publicadas las balanzas españolas, existen algunos trabajos para poder saber, si no de una manera positiva, al menos de una manera aproximada, cuál ha sido la exportación española, por mas que no concuerden unas y otras balanzas.

Segun esos datos, en 1879 tenemos como importación 179 millones y 169 de exportación, de modo que la balanza española parece que está en contra nuestra; y lo mismo en 1880, puesto que tenemos 271 millones de importación y 239 de exportación. Pero sucede porque se incluyen mas de 70 millones de pesetas en barras de oro importadas de Francia a España; porque aquí no tenemos la costumbre de poner el oro y la plata fuera de las cifras generales, sino que ponemos ambos metales como una mercancía, lo cual da por resultado que teniendo la balanza en pró parece que la tenemos en contra.

Pero voy a demostrar que España es susceptible de un gran desarrollo en el cultivo y la producción de la vid, y para ello no tengo mas que citar dos ó tres cifras. Francia tenía dedicadas al cultivo de la vid 2.260.000 hectáreas; Italia dos millones, y España 1.600.000. Resulta de esto, que Francia dedica a esta clase de cultivo el 3'45 por 100 de su territorio, Italia el 7'69, y España el 2'96; y con respecto al cultivo de cada país, la vid representa en Francia el 5'60, en Italia el 9'10 y en España el 5'70.

España aparece, pues, en muy pequeña proporción respecto de Italia, cuando España tiene condiciones que todos conocéis para poder alcanzar mayor nivel ó por lo menos igual nivel que Italia en lo que se refiere al cultivo de vid y a la producción de los vinos. Y para comprenderlo basta recordar lo que sucede en algunas provincias.

Las que presentan el cultivo de la vid mas alto que las demás, en relación con sus territorios, son las de Logroño y Barcelona, que representan el 11 y el 14 y 12. Las demás se encuentran en la proporción que resultan de las cifras que voy a leer como demostración del punto a que puede llegar el desarrollo del cultivo. La provincia de Alava, en la cual no debia haber una sola hectárea que no fuera vid, representa el 2'34; la de A. Bacete, el 1'10; la de Bidaizoz, el 0'58; la de Cáceres, 0'65; la de Ciudad-Real, 1'45, etc. Solo hay diez provincias en que exceda del 5 por 100 de su territorio. Creo, pues, que puede desarrollarse grandemente el cultivo de la vid, y que por lo mismo el gobierno que ha de buscar el bien del país debe preocuparse del desarrollo de ese cultivo y de abrir mercados para esa industria, que si hoy es importante, puede serlo mucho mas, toda vez que está llamada a duplicar su producto.

La agricultura, pues, no pide protección; lo que desea es que se tenga en cuenta sus intereses y que por mantener la protección a otras industrias no se perjudique.

Se ha dicho por los proteccionistas que Francia está otra vez poblando sus campos con el viñedo que habia sido destruido por la filoxera, y va a llegar un momento en que no nos demanden vinos, quedando, por consiguiente, sin aplicación esa rebaja de derechos; pero si se lee un documento que antes he citado, el dictamen presentado por la comisión de la Cámara francesa respecto del tratado franco-español, se verá que en él se declara que la filoxera está hoy invadiendo cada vez mas los viñedos franceses.

Además, si tienen en cuenta los señores diputados que la cifra media de la producción francesa era de 52 a 55 millones de hectolitros, y que hoy, cuando mas, como sucedió el año pasado, no excede de 34 millones, comprenderán que aun hay una diferencia grandísima hasta llegar a la cosecha de 52, ó 55, ó 70, ó 80 millones que ha tenido en algunos años, y que es necesario que trascurren muchos para obtener aquellas cosechas; años que debemos aprovechar para exportar nuestros vinos.

Pero además, yo no creo que sea única y exclusivamente la filoxera la que ha motivado nuestra importación de vinos en Francia, y para demostrarlo he de contestar, y perdóneme el Congreso, con cifras a las cifras que aquí se han traído. El año 62, cosecha de Francia 39 millones de hectolitros, importación española 121.320; año 69, cosecha 70 millones de hectolitros, importación de España 378.150; años 74 y 75, 63 millones y 83 millones respectivamente, y 681.090 y 676.000 de importación.

De modo que resulta que los años en que Francia ha tenido mas cosecha, hemos importado mas que otros años en que ha tenido menos cosecha. Algo ha influido la filoxera, no lo niego, pero creo que también ha influido mucho el convenio de 1877. (El señor Quintana: La transformación de la industria) y el convenio de 1877.

«Año de 1878, cosecha en Francia, 25 millones de hectolitros, importación 1.351.948 hectolitros. Año 1879, cosecha 29 millones; importación de España, 2.277.458. Año 1880, 34 millones y 3.049.373 respectivamente.»

De modo que se observa, primero, que sube la cosecha y sube al mismo tiempo la importación de nuestros vinos, y despues, que desde 1877, año en que se hace el convenio, hay un aumento tan grande, tan desproporcionado, que guarda tan poca relación con el aumento observado hasta entonces, que hay necesidad de buscar en alguna causa distinta de la filoxera ese desarrollo, y yo lo encuentro en la rebaja de los derechos que se habían venido cobrando a razon de 5 francos desde 1871, porque no teniendo nosotros tarifas convencionales sobre este punto, se aplicaba la general, hasta que por el tratado de 1877 se rebajó el derecho a tres francos 50 céntimos, y entonces empezó a aumentar nuestra importación, notándose a la vez que desde entonces empezó a decrecer la importación de Italia.

El segundo de los argumentos que se hacen por los proteccionistas consiste en decir: ¿Qué beneficio alcanza la agricultura con un franco y 50 céntimos de rebaja en la importación, cuando esto viene a representar menos de un céntimo por litro? Señores, ante todo diré que no está bien planteada la cuestión, porque no es un franco 50 céntimos lo que se rebaja, sino dos francos 50; y voy a explicarlo, porque parece que el Sr. Baró lo duda. Si comparamos la tarifa convencional francesa de 1877 con la del tratado, hay la diferencia de un

franco 50; pero como la tarifa convencional francesa no rige, como el tratado en cuya virtud se nos aplicaba ha sido denunciado, y no podemos invocarlo, tenemos que hacer la comparación con la tarifa general francesa, que es la que se nos aplicaría si no se ratificase el tratado cuyo examen nos ocupa; y siendo así, nuestros vinos pagarán 4 francos 50 céntimos en vez de 2 francos que pagarán por este tratado. ¿Cuál es, pues, la diferencia? Dos francos 50 céntimos, y note el Congreso que esto representa mas de 14 millones de pesetas, representa 57 millones de reales que los exportadores españoles no tienen que pagar en la Aduana francesa, y esta ventaja me parece que es digna de tenerse en cuenta.

Además hay otro argumento de gran importancia. Supongamos que no hacemos el tratado. Se nos aplicará la tarifa general, ó sea 4 francos 50 céntimos por hectolitro; pero como la Italia tiene tratados, como Portugal también los tiene, resultará que los franceses pedirán los vinos italianos y portugueses, que tendrán un derecho de importancia menor.

El tercer argumento, que se hace para probar que no se verifica la exportación del vino, consiste en afirmar que las ventajas mayores ó menores que pudiera darnos el tratado han quedado destruidas por una ley interior, por la ley *vinage*, y que por lo tanto no tenemos interés en aprobar ese tratado, puesto que no existe ya ventaja para los vinos españoles. De antiguo en Francia existía, me parece que es de principios del siglo, la ley, existía un impuesto sobre los alcoholes destinados a la alcoholización del vino: todos los señores diputados saben que los alcoholes tienen grandes derechos; en Francia se cobraban 150 francos, me parece, por el hectolitro de alcohol destinado al encabezamiento, como nosotros decimos, ó a la alcoholización de los vinos. Hoy el gobierno francés ha presentado un proyecto de ley rebajando esos 150 francos a 25, y se hace este argumento: si Francia ha rebajado esos derechos a los vinateros franceses, haciéndoles un beneficio para que den a sus vinos los grados de los españoles, esto es, hasta los 15, y si el dar ese grado importara menos que el derecho del vino español, es claro que este se perjudica.

Además, y este es el argumento con que yo creo que se debe contestar a los proteccionistas, ¿es que esta ley del *vinage* modifica en algo la producción de Francia? ¿Modifica en algo la importación en Francia? ¿Da nuevos elementos de competencia a Francia? No: si Francia sigue necesitando nuestros vinos, los tomará. La rebaja del *vinage* será una rebaja en el precio de producción del vino francés, que tiene como uno de sus elementos el pago del alcohol; ni mas ni menos. Pero si nosotros tenemos que importar a Francia 5.800.000 hectolitros, porque no los tiene y los necesita, ¿cómo puede esa cuestión destruir los beneficios del tratado? Repito que no se necesita mas que esta indicación sobre este punto, porque creo que ha de dar lugar a debate mas detenido.

Siguiendo los proteccionistas en sus ataques y en sus censuras contra el tratado, afirman como cuarto argumento que no se ha tenido para nada en cuenta la verdadera proporción de alcohol que tienen los vinos españoles, y se dice: se han fijado 15 grados para aplicar la tarifa ordinaria, pero en cuanto pasen los vinos de 15 grados, tienen que pagar con arreglo a la escala alcohólica; y decía el Sr. Romero; casi todos los vinos españoles, la mayor parte por lo menos, pasan de los 15 grados.

El Sr. Romero, para demostrar su idea, afirmaba que la mayoría de los vinos españoles examinados en la Exposición vinícola de 1877 pasan de aquel grado, citando las cifras del informe a que me referí antes, y decía que sobre 2.955 muestras examinadas, 1.175 eran menores de 15 grados; 550 tenían de 15 a 16; 438 de 16 a 17; 282 de 17 a 18, y el resto, 510, pasaban de 18 grados.

Yo empezaré diciendo que abundo en la opinión del Sr. Romero de no concepcionar que los datos de la exposición de 1877 puedan ser admisibles para fundar cálculos; pero como S. S. los ha traído, a ellos me voy a referir al dar mi contestación.

(Lee un estado que fija por cuencas la producción vinícola calculada en 1877.)

¿Qué viene a deducirse de estas cifras que contra mi propósito he tenido que leer a la Cámara? Pues demuestran que la generalidad de los vinos españoles están favorecidos y pueden entrar en Francia pagando el tipo fijado como regla general, porque casi todos ellos tienen menos de 16, y a 16, es aplicable el tipo de 2 francos. Pero veamos: para los vinos que pasan de este grado, ¿estos han sido beneficiados? Indudablemente que sí.

Antes pagaban 3'50 francos. Por la escala general que nos sería aplicable sin el tratado, y en esto es preciso insistir, pagarían esos vinos 4'50.

Pues ahora los vinos de 17 grados pagarán 2'28; los de 18 grados, 2'56, y así sucesivamente llegaremos al vino de 21 grados, que pagará 3'50 francos, y a los de 24 a 25 grados, que ya hay pocos, que pagarán con relación a la tarifa general francesa. De modo que todos ellos obtienen ventaja; pero naturalmente la obtienen mayor los vinos de pasto. Todos pagan menos que pagarían si se aplicara la tarifa general hasta llegar a los 24 ó 25 grados que serían necesarios para satisfacer los 4'50 francos de la tarifa general, que es la que se aplicaría a los vinos de menos de 15 grados si no fuera por el tratado sometido a la delibera-

ción de la Cámara. Creó, pues, que desde el punto de vista en que se colocaba el Sr. Romero para hacer este argumento no puede negarse la utilidad del tratado respecto á los vinos.

Pero además hay un argumento sencillísimo para contestar á lo dicho por el Sr. Romero. No hagamos el tratado, pues los vinos que pasen de 15 grados pagarán 4'50 francos. De consiguiente, siempre tendremos en beneficio de esos vinos, en el caso de que se apruebe el tratado, la rebaja de 2'50: ¿en los otros? No se hace el tratado; pues va un productor de vinos á exportar los suyos y paga los 4'50 francos, y además la escala alcohólica, que no se aplicará solo desde el grado 16, sino en toda su integridad.

Las frutas.

Pero además de esto, señores diputados, ¿son las ventajas relativas á los vinos, las únicas que se han de obtener con el tratado franco-español? No: hay también un gran número de productos españoles que ingresan en Francia, y que dan cifras respetables. Tenemos las naranjas y limones, que por mas que el Sr. Baró se riera el otro día y se ría ahora, es lo cierto que han dado 2.300.000 y tantas pesetas, con arreglo á las cifras españolas de la balanza de 1878; que si tomamos las cifras francesas, verá S. S. que son muchas mas. Los higos, que también era objeto de risa, han producido 416.000 pesetas; la almendra en pepita 1.373.000, y así sucesivamente. Si tomamos las cifras francesas en general, tendremos que las frutas han dado 21.942.000 francos, es decir, unos 22 millones de francos, y las lanas 14 y medio millones.

Ante estas cifras, ¿se puede decir que no hay ventaja alguna para la exportación española con el nuevo tratado?

Las rebajas y las exenciones que se hacen respecto de los derechos de estas frutas, ¿se puede decir que no importan nada á los productores españoles? Y téngase en cuenta en este punto que, aunque en algun caso se conserven las cifras del tratado del 77, si estas son mas bajas que las de la tarifa general francesa, el conservarlas es una concesión; pues repito é insisto en esta consideración importante: de no ratificarse el tratado regirá la tarifa general.

Los cereales y los ganados.

Pero se ha dicho que en el tratado se habían abandonado los cereales y los ganados. Respecto á los granos, si comparamos el arancel español con la tarifa francesa, quien sale perjudicada es Francia, porque los derechos de introducción en España son muy superiores á los franceses.

De modo que la ventaja está á favor de España, y además en las tarifas que se han aprobado últimamente en Francia se ha mantenido con la rebaja de dos ó tres céntimos el derecho anterior. Así, pues, no ha habido ningún perjuicio respecto de los derechos sobre los cereales, lo cual, por otra parte, importa poco.

En cuanto á los ganados, tampoco tendría importancia la rebaja de derechos si la hubiéramos podido conseguir: porque sabe el señor Baró que la importación de ganados españoles en Francia es el 3 por 100 de la importación general en aquella país.

A Italia interesaba en alto grado la cuestión de los ganados, y los diplomáticos italianos, que conocían esto, no consiguiéron sin embargo en su tratado traer los ganados al régimen convencional.

Los derechos de importación de los ganados no son tampoco tan grandes que puedan determinar la baja que decía el Sr. Baró se observaba en la importación de los ganados en Francia.

El cordero pagaba 0'12, y ahora paga 0'50. La oveja y el carnero pagan 0'51, y ahora pagan 2. Pero este punto, repito, no era verdaderamente á España á quien interesaba tratarle, importaba á otra nación, que no lo ha conseguido, y que le disfrutaría por la cláusula de la nación mas favorecida si se concedía á España.

Ventajas para Francia.

Después de haber tratado en general la cuestión de las ventajas que á España reporta el tratado, voy á ocuparme también ligeramente, y haciendo más bien indicaciones de las ventajas que á Francia reporta y de las concesiones que los que han negociado el tratado han hecho para Francia; y lo primero que se presenta, y sobre la cual han insistido mucho los señores que me han precedido en el uso de la palabra, la primera concesión que han hecho es la de la dignidad española.

Pero, señores diputados, si España en este punto ha faltado, Francia no le ha ido en zaga, porque la concesión es reciproca; y si el señor Baró lee el art. 12 del tratado, verá que las dos partes contratantes son las que se obligan á no poner derechos de exportación sobre determinados artículos. Por consiguiente, ¿dónde están estos argumentos de la dignidad española?

Antes os decía lo que era la producción vinícola en España; ahora os voy á decir lo que es la fabricación, no la fabricación en general, sino la fabricación que protesta y que pide que no se hagan rebajas ni concesiones á la agricultura, porque pueden serle perjudiciales. ¿Sabéis cuál es la contribución que se paga en toda España por fabricación? 3.615.000 pesetas; pero de esto tenemos que descontar 1.096.000 que pagan las fábricas de moler y que creo que no están incluidas en esas que protestan. Tenemos que descontar lo que paga también la fabricación de los vinos, que importan 267.000 pesetas; de la de jabón 115.000, y otras. Viniendo á las industrias lanera, al godonera, sedería, tejidos, fundición de hierro y porcelana, que creo que son las que principalmente se dicen perjudicadas por el tratado, vienen á pagar 1.176.000 pesetas de contribución.

Y yo digo á la Cámara: en la imposibilidad de calcular los productos de estas industrias, porque es difícil, puesto que la mayor parte es consumo interior; en la dificultad de calcularlo, vamos á capitalizar esta contribución que paga á los tipos que el Congreso quiera. Se han quejado y han dicho que no podían soportar la reforma de tarifas porque estaban muy recargadas, y esto autorizaría á suponer que pagaban un 15 ó un 20, cosa que yo no acepto; y yo digo: ¿pagan el 57? Pues entonces serán 22 millones de pesetas los productos que representan; acordáos ahora de que solo la

explotación vinícola, no toda la agricultura, dá cerca de 1.000 millones de productos, y comparáds los que protestan y reclaman, los que no quieren que se haga ninguna concesión á la agricultura, á la agricultura, que hoy representa solamente en la cuestión de vinos 1.000 millones de pesetas, representan un producto de 22.

Y conste que no es solo la agricultura la que tiene interés en que se hagan esas rebajas; es el comercio, que paga por contribución 13 millones y está interesado en que esa rebaja se haga; es la industria en general, que paga 6 millones; son las profesiones y las artes y oficios, que pagan mas de 4 millones. Pues todos estos intereses, además de la agricultura, todos quieren que se hagan las rebajas en los aranceles.

Industria lanera, confecciones, fabricación de tejidos y ladrillos.

En la industria lanera todas las rebajas están dentro de la primera rebaja de derechos extraordinarios que con arreglo á la ley de 1869 debía verificarse; ¿dónde están los grandes perjuicios que se alegan? Se me dirá que hay dos partidas, una de 3 céntimos y otra de 18 céntimos, que han bajado un poco de la primera rebaja. Yo á esto contestaré que aun cuando hubiera llegado la baja á mas de la primera rebaja de derechos extraordinarios, no por eso tenía fuerza el argumento, porque el tratado es por diez años y la rebaja gradual hasta el 15 por 100 debía hacerse en seis, de modo que llegaríamos á la primera y á la segunda mucho antes que el tratado espirase.

Así es, que no se puede hacer un argumento de que se hayan rebajado 3 céntimos en una clase de paños, y en otra 18.

Esta última, en realidad, no es baja. Confecciones.—Este es tambien uno de los puntos que han sido mas debatidos en este sitio. Las confecciones pagaban antes el 50 por 100 sobre el derecho de la prenda calculado por el peso; de manera que no era el 50 por 100 sobre el paño, por ejemplo, sino el 50 por 100 sobre el peso que tenía toda la prenda: si estaba forrada y tenía algodón u otro género, todo aquello se calculaba como paño, y sobre ese tipo se venia á pagar el 50 por 100; si por casualidad la prenda tenía algun bordado, entonces se la imponía otro 50 por 100; pero no sobre 100, sino sobre 150; es decir, que viene á cobrarse 75, de modo que se cobraban 50 y 75, ó sean 125.

Por lo que se refiere á las tejas y ladrillos, el Sr. Baró decía que antes las tejas y ladrillos pagaban 1'50 y hoy van á pagar 60 céntimos; pero no se explicaba lo que hay en esto.

Estos productos finos que antes venian pagando 1'50 siguen pagando la misma cantidad. El argumento no subsiste ¿por qué? Porque segun la partida 13 del arancel, el barro en azulejos, baldosines, etc., paga 1'50. Aquí estaba incluido todo, el fino y el ordinario; y en el núm. 4 del mismo arancel, estaban señaladas con 5 céntimos las piedras empleadas en la producción. Se discutió este punto en Francia por los que han hecho el tratado, y los franceses decían: pero si se admiten todas las piedras de construcción con 5 céntimos, ¿por qué la teja y el ladrillo ordinarios, cuyo valor intrínseco no suele pasar el 1'50, se han de admitir con un recargo de 100 por 100?

De consiguiente, sobre esto no ha habido mas que sacar de la partida 13 del arancel el ladrillo ordinario, y llevarlo á la partida 4, que era de piedras de construcción. Ya ve el Congreso á lo que queda reducido todo el argumento de las tejas y de los ladrillos.

Nuestras negociaciones con América.

(Conclusión.)

El último argumento de los proteccionistas, es el siguiente:

«Este tratado, nos va á ligar de tal manera á Francia que va á imposibilitar despues todo tratado ó negociación con América.» Este argumento se ha hecho repetidas veces, y yo, francamente, no comprendo cuál es su trascendencia.

Se me dice: es por la cláusula de nación mas favorecida. ¿Pero si aunque admitamos esta cláusula, que hoy en ningún tratado se niega ni se deja de consignar; si aunque hagamos esto, no dificultamos por eso las negociaciones con América? Pues, ¿son iguales los productos sobre los cuales tendremos que tratar con América que los de Francia? Si mañana, para exportar nuestros vinos á América, pudiéramos hacer un tratado con aquellos países, y Francia tomara el derecho de nación mas favorecida, ¿qué ganábamos ni qué perdíamos por eso? ¿Es que Francia nos iba á importar mas barato el cacao ó los géneros coloniales?

¿Los tiene? ¿O es que cree el Congreso que íbamos á tratar con respecto á tejidos? Y aun cuando tratáramos, ¿qué significa ese argumento? ¿Significa acaso que España va á quedar con los manos atadas para no poder tratar con América?

Agradezco infinito la benevolencia con que me habeis escuchado, y yo os ruego que meditéis acerca de este trascendental asunto, y que despues de haber meditado, con la mano puesta sobre vuestra conciencia, voteis lo que creáis mas ventajoso para los intereses de España; porque aquí no hay un interés de partido, aquí no hay un interés político, aquí no hay mas que el deseo del acierto, el deseo de hacer lo que sea mas favorable á esta queridísima patria. (Muy bien, muy bien.)

La ejecución de la pena de muerte.

Segun el nuevo Código, se ajustará á las prescripciones siguientes:

«Artículo 95.—La pena de muerte se ejecutará en garrote.

«La ejecución se verificará dentro de las doce horas siguientes á la notificación de la sentencia al reo en lugar cerrado de la prisión ó de otro sitio, pero inaccesibles ambos á la vista del público.

«Durante este tiempo, solo podrán comunicarse con el reo los sacerdotes ó ministros de la religión que hayan de auxiliarle, la autoridad judicial que haya de presidir el acto de la ejecución, la superior gubernativa del lugar, el funcionario del ministerio fiscal, la representación del reo en la causa ó individuos de su familia, mediante permiso judicial, y los em-

pleados del establecimiento ó cárcel donde el reo se encontrase.

«Igualmente podrán comunicar con el notario, si el condenado hubiese de otorgar testamento ó verificar cualquier otro acto civil.

«El acto de la ejecución lo presenciara, levantándose acta, que suscribirán todos, un magistrado del tribunal si lo hubiese en la población, y en su defecto el juez instructor, un representante del ministerio fiscal, el secretario de sala ó escribano de actuaciones que haya notificado la sentencia, y el jefe ó empleado de mas categoría del establecimiento penal ó carcelario en que el reo se encontrare. Asistirán tambien seis delegados del ayuntamiento, designados por este, de entre sus miembros ó de entre los vecinos caracterizados, y los sacerdotes ó ministros de la religión que auxilien al reo.

«Tambien podrá asistir la representación de este en la causa, mediante permiso del magistrado ó juez que presida la ejecución.

«El acto de la ejecución se anunciará por el toque de campana.

«La ejecución no puede tener lugar en día de fiesta religiosa ó nacional.

«El acta que se levante para hacer constar la ejecución de la pena capital se publicará, sin dilación, en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

«Art. 96.—El cadáver del reo será entregado á su familia ó amigos, si lo solicitasen; pero el entierro habrá de hacerse sin pompa alguna y una hora antes de oscurecer.»

EL PRINCIPE VICTOR NAPOLEON.

La Agencia Fabra nos remite el siguiente telegrama:

«Paris 12.—El periódico titulado Paris anuncia hoy bajo reserva la muerte del príncipe Víctor Napoleon, á quien el partido bonapartista reconoce por jefe.

Añade que el fallecimiento ocurrió á consecuencia de un ataque de calenturas tifoides, encontrándose el príncipe en Heidelberg.

No hay ninguna noticia autorizada que confirme este hecho, y por lo tanto, se cree sin fundamento alguno.»

Sabido es que al ocurrir la desgraciada muerte del ex príncipe imperial y proclamarse por el partido bonapartista como jefe al príncipe Jerónimo Napoleon, y M. Amigues y Paul de Cassagnac, no satisfechos de sus veleidades é inclinaciones republicanas del príncipe Jerónimo, defendieron la candidatura de su hijo Víctor, á quien el ex-príncipe imperial designaba tambien en su testamento como jefe de la familia y del partido imperialista. El príncipe Víctor Napoleon nació el 18 de Julio de 1862.

Si la noticia de su muerte se confirmara, bien puede decirse que la desdicha persigue á la familia Bonaparte, segando en flor la vida de las ramas jóvenes que constituían la esperanza y la bandera de los que aun suspiran por ver restablecido el régimen imperial en la nación vecina.

Cronica local y general.

Los propietarios y cultivadores de arroz de Valencia están de enhorabuena, pues han encontrado en el joven diputado por Enguera Sr. Testor un defensor enérgico de sus intereses.

No conocemos su discurso mas que por los telegramas que han publicado los periódicos de la localidad, pero bastan para formar concepto del notable trabajo de nuestro querido amigo. El Sr. Testor, contestando al diputado catalán Sr. Baró, ha demostrado la inconveniencia de los catalanes, quienes no contentos con promover todo género de disturbios para conservar la protección de sus industrias en perjuicio del resto de España, se atreven á declararse libre-cambistas exagerados para los arcees, y todo porque de este modo defienden los intereses de la compañía de Navieros de Barcelona, sin pensar que con ello labran la ruina de Valencia.

Por fortuna el discurso del Sr. Testor ha producido excelente efecto en la Cámara y su poderosa argumentación ha puesto de relieve la actitud intransigente é injustificada de los catalanes, para quienes sin duda España es Cataluña, y creen que no hay otros intereses dignos de respeto que los suyos.

Ya saben, pues, los valencianos á qué atenerse sobre este importantísimo asunto. De hoy mas creemos que sería una temeridad que Valencia apoyara las pretensiones de nuestros vecinos para recibir en cambio durísimos ataques á todo aquello que afecta á Valencia en la medida que afecta la producción arrocera, base principalísima de la riqueza de nuestra provincia.

Felicítamos, pues, al joven diputado señor Testor y felicitamos sobre todo á Valencia por haber investido con el honoroso cargo de diputados á los que hoy lo ostentan, todos ellos amantes de su país y defensores decididos de los intereses de la provincia que representan.

Esta patriótica actitud marca un contraste ventajoso para nosotros si la comparamos con la que observaron los diputados conservadores, en cuya época parecia que Valencia estuviera huérfana de representación.

No sirvan estas modestas frases de elogio para que se detengan en su carrera. Sigán por ese camino, seguros de que Valencia hará cumplida justicia á su proceder digno y honorable.

En el número próximo procuraremos insertar el discurso del Sr. Testor con la mayor extensión posible.

—Nos permitimos dirigir escitaciones al ayuntamiento, Diputación y demás corporaciones valencianas, para que remitan sus adhesiones al tratado franco-español, y Las Provincias, tomando pie de nuestras palabras, dice que los concejales han dado pruebas de gran cordura eludiendo la proposición del señor alcalde, basada en lo dicho por nosotros.

Para justificar su opinión, cita la industria sedería como á mas perjudicada. Por fortuna, el Sr. Pampló, cuya competencia en este asunto es bastante superior á la de Las Provincias, aseguró en la sesión celebrada anoche en el Ateneo Mercantil, que los perjuicios no eran de tanta importancia como algunos creían, y sobre todo que con algun esfuerzo

por parte de los fabricantes podían colocarse en condiciones ventajosas para resistir la competencia con las mercaderías extranjeras.

Es decir, que Las Provincias, como siempre, ha querido echársela de dómine, pero como de costumbre le ha salido el tiro por la recámara.

Lo que debiera probar Las Provincias es que el tratado perjudica á Valencia y no fijarse en esta ó en la otra industria, pues sabido es que el interés de los menos debe siempre posponerse al de los mas.

A pesar, pues, de la ilustración de nuestro colega, seguimos creyendo que las corporaciones valencianas están en el deber de mandar adhesiones al gobierno en defensa de los intereses que representan.

—En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el anuncio de la emisión de 500.000 obligaciones de á 250 pesetas que ha abierto el Banco Agrícola de España.

La forma y condiciones especiales de esta emisión, participando á la vez de empleo de capitales para renta y de lotería, son dignas de llamar la atención del público por la novedad de su sistema.

Si en este país no puede perderse la arraigada costumbre de probar la suerte en el juego de la lotería, buscar la forma de que el dinero jugado no sea completamente perdido para el jugador, es decir, que á la vez que se corre el albur de un buen premio, los fondos invertidos devengan un interés de 5 por 100, siendo estos fondos aplicados al desarrollo de las grandes empresas industriales y agrícolas en que está interesado el Banco.

Por estas razones creemos que estas obligaciones están llamadas en nuestro país á tener mucha aceptación, así como la tienen en otras provincias, segun los datos que se nos suministran.

—El Mercantil Valenciano inserta la lista de las denuncias que sufrieron los periódicos que se publicaban en el territorio de esta Audiencia desde el año 75 hasta Febrero de 1881.

De dichos datos aparece que fueron 39 las denuncias, de las cuales corresponden 14 á El Mercantil Valenciano y las restantes entre los demás periódicos, en la siguiente forma:

En el año 1875 no hubo ninguna denuncia, por razon de que á contar desde la fecha de la restauración hasta la publicación del decreto que estableció los tribunales de imprenta, que fué á primeros de Enero de 1876, estuvo vigente la previa censura, en virtud de la que un simple oficial de Gobernación, por delegación de la autoridad civil, suprimía á su antojo todo lo que tenía por conveniente.

En el año 76 El Mercantil Valenciano fué el único periódico objeto de la predilección de los conservadores, pues fué cinco veces denunciado durante el transcurso del citado año.

En 1877 fueron denunciados El Mercantil Valenciano dos veces, y una respectivamente La Gaceta Valenciana, Diario de Valencia, La Alborada (de Castellón) y El Graduador (de Alicante).

En 1878 El Mercantil Valenciano sufrió cuatro denuncias, y una respectivamente el Diario de Valencia, El Comercio y La Gaceta Valenciana.

En 1879 fueron denunciados una vez los periódicos siguientes: El Mercantil Valenciano, La Voz de Gijona, La Unión Democrática (de Alicante) y La Protesta.

Y en el año 1880 hubo las denuncias que siguen: La Alianza (cinco veces), La Señera (cuatro veces), El Húsar (dos veces), El Comercio (tres veces), y una respectiva El Clamor, de Castellón, El Graduador, de Alicante, y La Protesta.

Sirvan estos datos para comparar la libertad que hoy disfruta la prensa con la activa y enérgica persecución de que era víctima durante el período conservador.

El hecho no merece comentarios.

—El distinguido micrografo nuestro paisano y amigo D. Pablo Colvée no cesa en sus investigaciones científicas para conocer el mundo microscópico que vive sobre las plantas de esta costa, haciendo para ello continuas expediciones al campo, en los pocos días que le dejan libres otras ocupaciones. Entre los árboles que anidan y nutren mayor número de parásitos, aparece el olivo, en el que son abundantes los insectos del orden de los Hemipteros, y entre estos los de la familia de los Coccidos. Dice un autor muy competente, que parece que toda esta familia se ha dado cita sobre el árbol de Minerva. Como si con los conocidos hubiera poco, los estudios é investigaciones del Sr. Colvée han aumentado todavía su número. El año anterior descubrió dos que denominó Aspidiotus olea y Diaspis olea. Recientemente ha encontrado otros dos muy curiosos, el Mytilaspis flava, que era ya conocido por los autores, y el Aspidiotus oleaster, que es especie nueva, que denomina así por vivir tambien sobre el acebuche.

Tambien sabemos que ha descubierto el Sr. Colvée una notable especie del género Leucaspis, sobre las hojas del pino.

No alegramos de que un paisano nuestro haga en la región valenciana tan interesantes estudios, para no vivir fuera del concierto científico, que tanto impulso ha tomado en otras naciones mas adelantadas que la nuestra á este género de investigaciones.

—La empresa del teatro de Apolo ha contratado al celebrado velocipedista italiano señor D. Federico Cresci, quien admira á todos los públicos por sus sorprendentes ejercicios sobre un aparato con solo una rueda. Es el único artista que hasta hoy ha conseguido manejar un velocipede de estas condiciones, por lo que ha merecido muchos elogios y no pocas condecoraciones y diplomas de varias sociedades.

—En la representación de «Los Mosqueteros grises» que se verificará uno de estos días en el teatro de Apolo, la Sra. Martí de Moragas sustituirá el wals del tercer acto propio de la obra por otro muy brillante y de gran ejecución, original del maestro Perez Cabriero, y que es el mismo que cantó la Sra. Cortés de Pedral cuando se estrenó aquella zarzuela en Barcelona.

—El teatro de Apolo están páscua de resurrección. Despues de una serie de peripecias y contrariedades, ha salido de su estado de postración, presentando anteanoche un aspecto brillantísimo, como hace mucho tiempo se habia visto.

No nos estraña, porque la compañía es acep-

table, la orquesta numerosa y los precios económicos, razones bastante poderosas para que el coliseo se halle concurrido.

La ópera «Marina», precedida de una preciosa sinfonia del maestro Mercadante, fueron las obras elegidas para la inauguración de la temporada.

Los artistas, conocidos ya del público, hicieron de su parte lo posible para el buen éxito de «Marina», siendo aplaudidos, especialmente la Sra. Castañon y los Sres. Banquells y Arcos.

La temporada comienza bajo buenos auspicios.

—La exposición de objetos de cristal que se habia instalado en la plazuela del Miguelete ha sido trasladada á la de la Almoina, resultando con esto que si el primer punto era malo, el segundo es peor.

La vía pública ha quedado reducidísima, se ha estropeado el embaldosado de las aceras para introducir el gas en el pabellon, y alguano ganando la plaza y los transeuntes.

—Tambien anteanoche inauguró la temporada la troupe flamenca, atrayendo al café Europeo mucha concurrencia.

Los artistas son de primera calid y dan el opio en el canto y bailoto.

—Ayer debió quedar abierta al público la exposición de fieras que se ha instalado en el barracón contiguo al fiadero de la ex-puerto del Mar.

Hay buenos ejemplares, así es que creemos se verá concurrida.

—El alcalde de Bocairente ha pedido al señor gobernador que nombre un delegado que pase á examinar la administración municipal, cuyo estado no es nada lisonjero en sentir de la autoridad local de aquel pueblo.

—Los agentes de órden público hicieron anteayer una razzia, resultado de la cual fué el ingreso en Serranos de varios sujetos licenciados de presidio unos, sospechados otros y gente de mal vivir todos ellos.

Bueno es que el cuerpo de órden público tome estas medidas, pero sí que desearíamos que fueran con mas frecuencia repetidas.

Del Sr. Maroto lo esperamos.

—El día 30 del actual, á las diez de la mañana, celebrarán junta general en la casa capitular de Cullera los propietarios y colonos vecinos de aquel término, para acordar lo conveniente sobre el arriendo de los pastos desde el próximo año económico, cuyo importe se considera como arbitrio municipal.

—Autorizado el ayuntamiento de Pueblo Nuevo del Mar para la exhumación y traslado de cadáveres del antiguo al nuevo cementerio, ha acordado señalar el plazo hasta final de mes para que las familias interesadas que deseen hacer por su cuenta esta traslación puedan verificarlo.

—A 236 asciende el número de habitaciones que hay desahujadas actualmente en la capital.

—El Ateneo-Casino Obrero celebrará función dramática mañana, á las ocho de la noche.

—El Casino Industrial celebrará tambien mañana á las ocho y media de la noche función dramática.

—Ha pasado á informe de la junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio el reglamento de la sociedad de tipógrafos que va á establecerse en esta capital.

—D. Peregrin Herrero y Zorita, notario é escribano de actuaciones que ha sido por espacio de veinticuatro años en la importante y rica villa de Sueca, ha sido nombrado notario de esta ciudad, habiendo tomado posesión el día de ayer y establecido su despacho en la calle de Colon, núm. 16, principal.

—Para completar las noticias que hemos insertado relativas al estado de los diestros Angel Pastor y Cara-ancha, copiamos el siguiente te sueto en extremo satisfactorio:

«El estado de los diestros heridos el domingo y lunes último es muy bueno.

Cara-ancha está mejoradísimo y la gravedad de su lesión ha desaparecido casi totalmente.

Pastor no presenta en la suya fenómenos que puedan considerarse como graves; la supuración ha comenzado y la herida presenta muy buen carácter. Todo hace suponer, segun el parecer de su médico Sr. San Román, que podrá hasta abandonar el lecho en la semana próxima. Hoy ha comenzado á tomar alimento.»

—Dice El Serpis de Alcoy:

«Se encuentra entre nosotros el distinguido violinista y profesor del Conservatorio de Valencia D. Quintín Matas, quien es probable de algun concierto en esta ciudad, á instancias de sus numerosos amigos y admiradores.

Celebraremos que este propósito se realice, y tengamos ocasión de aplaudir una vez mas al Sr. Matas, de quien tan buenos recuerdos guardan los dilettanti alcoyanos.

—Es posible que dentro de poco termine el tirantéz de relaciones que existen entre las autoridades local y eclesiástica del pueblo de Cerdá.

Nuestro digno prelado tiene conocimiento del hecho con cuantos antecedentes se relacionan con el mismo.

—En Gerona invade la filoxera los viñedos de 105 pueblos, 62 en el partido judicial de Figueras, 26 en el de la capital, 13 en el de la Bisbal y uno en el de Olot.

La infección de Palafrugell procede de cuatro cepas ingeridas con sarmientos traídos directamente de Francia.

La brigada antifiloxérica exploradora, dirigida por el ingeniero Sr. Rubio, ha procurado extinguir las salpicaduras de Palafrugell, pero será imposible el evitar que en los sitios próximos se presente el perjudicial insecto.

Desde Palafrugell ha marchado la brigada hécía Calonge, inspeccionando los viñedos que encontraba al paso, sin descubrir afortunadamente filoxera alguna.

—Las cantidades y valores de los principales artículos exportados para el extranjero en el mes de Enero último, comparado con igual mes del año anterior, segun el estado publicado por la Gaceta, son los siguientes:

En treinta artículos, el aumento de valores asciende en junto á 13.784.476 pesetas, y en

Table with 6 columns: Barómetro reducido a 0, Termómetro centígrado, Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo.

OBSERVACIONES DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DIA ANTERIOR.

Table with 2 columns: Observación, Valor.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

El sol sale a las 5 y 22 minutos y se pone a las 6 y 38 minutos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 13 de Abril de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

El levantamiento del estado de sitio en Barcelona ha producido excelente efecto, según los partes recibidos.

Deben haber llegado a aquella capital los comisionados del ayuntamiento y Diputación que aquí se encontraban, y que ayer, para terminar su jubileo, visitaron al señor ministro de Estado.

En Santander se ha restablecido también la calma y se han abierto las tiendas. En Málaga hay alguna agitación contra el tratado de comercio por los interesados en la producción de la pasa y contra el reglamento y tarifas de subsidio.

Añoche se celebró en el Círculo de la Unión Mercantil la reunión anunciada, en la cual se convino por unanimidad dirigir una exposición a las Cortes para que estas aprueben sin alteración el tratado de comercio, y para que por una ley se conceda derecho a indemnización a los comerciantes e industriales que fuesen expropiados de sus establecimientos, obligándoles a trasladarlo a otro punto por causa de utilidad pública.

La discusión del tratado de comercio sigue su curso normal sin excitar gran interés por las peripécias que se anunciaban, y durará por lo menos hasta fines de mes, contando el tiempo que ha de emplearse hasta su aprobación en el Senado.

Esta mañana se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. el rey. En él ha dado cuenta, según costumbre, el señor Sagasta de la política exterior e interior. Después de esto reunieron los consejeros, acordando autorizar la transferencia de un crédito de un millón de pesetas con destino a obras públicas, para dar ocupación a la clase jornalera en aquellos puntos mas castigados por la miseria a causa de la sequía y necesitados de carreteras.

Alabase aquí la gran prudencia con que el diputado conservador Sr. Amorós se condujo al recibir a las comisiones de los gremios de esa capital, y el tacto con que supo evitar dar alientos a cierto elemento revolucionario que en ellos anda oculto, valiéndose de los asuntos económicos como arma para producir conflictos que bagan posible la revolución en provecho de sus intereses políticos.

En la reforma introducida en el Código penal por el nuevo proyecto del Sr. Alonso Martínez, se dispone que la ejecución de la pena de muerte se verifique ante los funcionarios del orden judicial y algunos delegados por el alcalde que representan la población. De esta manera se evitará ese espectáculo en que se gozaban los corazones poco cristianos y los seres mas embrutecidos por la ignorancia y sus perversos instintos.

ULTIMA HORA.

SERVICIO EXCLUSIVO DE 'EL CONSTITUCIONAL.'

Madrid 14, 8'15 noche.

La comisión arrocera ha conferenciado con los diputados valencianos Sres. Martos, Sales, Atard y Testor; acordaron apoyar los deseos de la comisión.

Mañana visitarán al gobierno y al Director de Aduanas.

Todos los representantes valencianos celebrarán una reunión para ocuparse de este asunto.

De Valencia al Grao desde las 6.15 de la mañana hasta las ocho y media de la noche. Del Grao a Valencia desde las siete de la mañana hasta las ocho y media de la noche.

Instituto Médico Valenciano.—Comisión central de vacunación.—El sábado 18 del corriente, a las tres de la tarde, celebrará esta comisión sesión pública preparada en la línea vasuna procedente del Cow-pox de Gloucester, en el salón de sesiones de este Instituto, sito en las Casas Consistoriales, junto a la secretaría del excelentísimo ayuntamiento.

Banco Regional Valenciano.—Con arreglo a lo que dispone el art. 7.º de los Estatutos de esta sociedad y a lo consignado en los resguardos provisionales de sus acciones, los tenedores de estas deben satisfacer en la caja del Banco el día 1.º del actual el segundo plazo del importe de dichas acciones, ó sean 25 pesetas por cada una.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—Santas Basilia y Anastasia, vírgenes y mártires. Nacieron estas santas en Játiva, en el reino de Valencia, y habiendo oído predicar la fe de Jesucristo al apóstol San Pablo, se convirtieron, y después de haberlas enseñado los dogmas de la fe fueron bautizadas por el mismo apóstol; pero habiendo llegado a noticia del emperador mandólas prender, haciéndolas padecer varios tormentos y por último las cortaron la lengua, pies, manos, pechos y cabeza, entregando sus almas al criador hacia el año 69.

CUARENTA HORAS.—Principian en la iglesia del convento de Santa Clara: se descubre a las seis de la mañana y se reserva a las siete de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy visita a Nuestra Señora del Milagro, en su Real Capilla. (Privilegiada.)

Funciones religiosas.

Mañana, víspera del apóstol valenciano San Vicente Ferrer, patron de esta ciudad y reino, en su capilla del ex-convento de Santo Domingo, a las cuatro y media de la tarde, se cantarán solemnes maitines.

Boletín comercial.

COTIZACION del colegio de corredores de esta plaza hoy día de la fecha.

Table with 2 columns: City, Exchange rate.

mosqueteros grises.—4.º Fantasia sobre motivos de la ópera «Faust».—5.º Polka mazurca «Dalla labra».—6.º Tanda walses «La macarena».—7.º Mazurca «La celestial».

Por la tarde se ejecutarán también escogidas piezas al pasar por frente el altar la procesión general que sale del templo Metropolitano.

Del desempeño de todos los actos musicales, inclusa la retreta que recorrerá la carrera de la procesión el sábado 15, víspera de la fiesta, al anochecer, está encargada la brillante banda de la Casa de Beneficencia, dirigida por el hábil batuta del Sr. Rodríguez.

425. LA INDIGESTION O DISPEPSIA.—Las reglas para combatir la enfermedad son sencillas y aplicables a todos los casos; consérvese el vientre corriente, renuévese el perdido tono y vigor del estómago, arréglese la acción del hígado, y la curación es segura.

Hierro Quesada.

Unico reconstituyente para combatir todas las afecciones ocasionadas por debilidad y pobreza de sangre.

En la calle del Hospital, esquina a la del Torno, quedará para alquilar desde el día 1.º de Mayo una casa baja-habitación, cuya entrada, sumamente espaciosa como pocas es a propósito para tienda ó taller de alguna industria.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE APOLO.—Función para hoy.—3.º de abono.—Turno impar.—El melodrama lírico en tres actos y ocho cuadros, «El Salto del Pasiego».

TEATRO-CAFE.—Estraordinaria función para hoy por la compañía infantil.—El drama «Fueros y Germanías ó el Encubierta de Valencia».—La pieza «Cuatro comicos d' ocasión».

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy. Parada: los cuerpos de la guarnición.

AVISOS DE CORPORACIONES. Tram-vin.—Valencia, Grao, Cabañal.—Servicio para el mes de Abril de 1882.

El Sr. Vives Mora, del Ateneo-Casino Obreiro, se declaró libre-cambista y defendió el tratado.

En el mismo sentido se expresó D. Pedro Torrija en un meditado discurso, demostrando grandes conocimientos en la materia.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra, el señor presidente resumió el debate; manifestó que el Sindicato, inspirado en las manifestaciones que se habían hecho, elevaría una exposición a las Cortes que concretara las aspiraciones de los productores valencianos, á quienes escita para que en lo sucesivo celebren reuniones como la presente, á fin de que con el detenimiento debido se estudien las cuestiones, se forme opinión y pueda esta influir en los tratados que se celebren en lo sucesivo.

PROGRAMA

de las fiestas que celebra la asociación de San Vicente Ferrer del altar que se coloca en la plaza de la Catedral en el presente año 1882.

El viernes 4 y sábado 15, á las siete de la mañana, reparto con banda de música de los bizcochos y estampas á los socios y devotos que contribuyen con sus limosnas.

El domingo 16, á las diez de la mañana, se celebrará en la iglesia parroquial de Santa Catalina mártir, donde está canónicamente erigida esta asociación, la solemne misa á toda orquesta del maestro D. Rigoberto Cortina, gradual del Sr. Marco y ofertorio del maestro Aydn, celebrándola el M. I. Sr. D. Niceto Alonso Perujo, canónigo doctoral de esta Metropolitana, haciendo el panegirico del santo el presbítero D. Francisco Oliveros.

Concluido este acto, saldrá de dicha parroquia la procesión, que recorrerá las calles siguientes: puerta principal de Santa Catalina, calles de la Sombrerera, Zaragoza, Puñalera, Avellanar, plaza del Arzobispo, calle de la Harina, plaza y calle del Almudín, calles de San Salvador, Unión, San Lorenzo, plaza de Cisneros, calle de Naquera, plaza y calle de Serranos, plazas de San Bartolomé y Manises, calle de la Bailía al altar. Acto seguido se representará el nuevo milagro titulado «Vengansa y castich», escrito expresamente para este altar por un poeta valenciano.

En las noches del domingo y lunes, de ocho y media á once y media de la misma, la acreditada banda de música del batallón de Veteranos tocará las piezas siguientes:

Día 16.—1.º Paso doble de la zarzuela «Los Mosqueteros».—2.º Gran Marcha de las Antorchas. 3.º Los Infantes, polka militar. 4.º Obertura del Poeta Aldeano.—5.º Redowa «La Favorita».—6.º Banda de walses.—7.º Paso-doble, motivos de la ópera «Aida».

Día 17.—1.º Paso-doble El Bizarro.—2.º Marcha 2.º acto de «Aida».—3.º Banda de walses.—4.º Duetto y aria de bajo de «Hernani».—5.º Redowa.—6.º Paso-doble La Giraldilla de Sevilla.

La asociación de San Vicente Ferrer de la calle del Mar celebra la fiesta anual á nuestro escelso Santo valenciano los días 16 y 17 del corriente, con sujeción al siguiente detalle.

Domingo 16.—A las diez y cuarto principiará la misa á toda orquesta, estando encargado del sermón en valenciano el señor doctor D. Francisco Genovés, catedrático del Seminario y ecónomo de la parroquia de San Pedro. Concluida la misa se celebrará la procesión de costumbre para la colocación del Santo en el altar, la que recorrerá la siguiente carrera: Saliendo de la Casa Natalicia y dando vuelta por frente á la puerta de la Glorieta, seguirá por la calle del Mar, plaza de la Congregación, calles de Comedias, Nave, Bonaire, Breton de los Herreros, Congregación, plaza del mismo nombre, calle del Mar, plazas de la Reina y Santa Catalina, dirigiéndose al altar por la misma calle del Mar.

Por la noche, de nueve á once, se ejecutarán en el tablado levantado al efecto las piezas siguientes: 1.º Paso doble, «El ingeniero».—2.º Poupourri sobre motivos de varias zarzuelas.—3.º Tanda de walses de la zarzuela «Los

El Sr. Vives Mora, del Ateneo-Casino Obreiro, se declaró libre-cambista y defendió el tratado.

En el mismo sentido se expresó D. Pedro Torrija en un meditado discurso, demostrando grandes conocimientos en la materia.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra, el señor presidente resumió el debate; manifestó que el Sindicato, inspirado en las manifestaciones que se habían hecho, elevaría una exposición a las Cortes que concretara las aspiraciones de los productores valencianos, á quienes escita para que en lo sucesivo celebren reuniones como la presente, á fin de que con el detenimiento debido se estudien las cuestiones, se forme opinión y pueda esta influir en los tratados que se celebren en lo sucesivo.

La reunión en el Ateneo Mercantil.

Como la atención pública está fija estos días en el tratado que España ha celebrado con Francia, no es extraño que el solo anuncio de que en el Ateneo Mercantil iba á tratarse de un interesante asunto, reuniera en los salones de dicha sociedad una concurrencia numerosa y distinguida.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor García Monfort, y después de un breve y docuente discurso, en el que dió á conocer el objeto de la reunión y planteó la cuestión que debía ser motivo del debate, rogó á los representantes de las sociedades que habían acudido al llamamiento, que designasen un individuo de su seno para que presidiera tan digna asamblea.

Propuesto por el Sr. Atienza el Sr. Perez Pujol y recibida con aplauso esta designación, el Sr. Perez dió las gracias á los Sres. García Monfort y Atienza, declinó la honra que se le ofrecía é insistió mucho en que la presidencia correspondiera de derecho al Sr. García Monfort, iniciador del pensamiento.

El Sr. Perez Pujol inicia el debate pronunciando un discurso tan elocuente en la forma como nutrido de buena doctrina en el fondo. El orador, que conoce á fondo el estado de la agricultura, industria y comercio en esta región, y que ha estudiado profundamente las cuestiones económicas, lo mismo bajo el punto de vista científico que práctico, después de hacer resaltar la conducta digna y levantada que en todas ocasiones y en medio de los mayores conflictos ha seguido la cultura ciudad de Valencia, comparándola con la que en las críticas circunstancias del momento sigue Cataluña, declara que evidentemente es de lamentar que el tratado no haya cogido desprevenidos; que hubiera sido muy de desear que antes de ultimarlo, una amplia información hubiera proporcionado á los poderes públicos los datos de que carecen por culpas que pueden repartirse entre los gobiernos que no atienden como debieran al desarrollo de todos los elementos, cuyo engranaje constituye una buena administración, y entre el país de suyo indolente y descuidado.

Lamentase de que no tengamos una estadística completa agrícola, comercial é industrial; defiende la necesidad imperiosa de que se constituyan los gremios como asociaciones libres; estiéndese en oportunas consideraciones acerca de la falta de vida social y política que nos encontramos; hace constar lo mucho que pueden contribuir la prensa periódica y los gremios, para dar nueva y mejor dirección á los negocios públicos, y entrando de lleno en el examen del punto concreto que se discute, condena todo procedimiento de fuerza mientras estén garantidos los derechos de reunión, asociación y petición, y propone que se acuda á las Cortes pidiendo que, á la vez que se apruebe el tratado, se acuerde abrir una amplia información acerca del estado de la producción española, agrícola é industrial, solicitando igualmente la reconstitución de los gremios como instituciones libres.

El Sr. Salinas propone que se acepten las conclusiones del Sr. Perez Pujol, añadiendo que, en su concepto, el tratado favorece á la minería y agricultura, si bien puede acarrear perjuicios dignos de ser atendidos, á la industria lanera y algodónera. La relación entre aquellas ventajas y estos perjuicios, es la que aquilata la bondad del tratado.

El Sr. Tudela habló también para combatir el tratado, pero sus palabras no encontraron eco, siendo sus argumentos rebatidos por el Sr. Salinas en su rectificación. También el Sr. Janini habló contestando al Sr. Tudela en defensa del tratado, aduciendo al efecto datos importantes.

# EL AGUA DE SUEZ DOLORES DE MUELAS

Vacuna de la Boca, suprime instantáneamente y para siempre los dolores de muelas. El análisis ha probado que esta agua no contiene ácido alguno, ni ninguna substancia tóxica, metálica o narcótica. El Agua de Suez, hilo verde, empleada como dentífico diario, es la única y sola que ha resuelto el doble problema de la supresión de la odontalgia y de la conservación de la dentadura. — por consiguiente, la Astringencia y la Estracción. El análisis ha probado que esta agua no contiene ácido alguno, ni ninguna substancia tóxica, metálica o narcótica. El Agua de Suez, hilo verde, empleada como dentífico diario, es la única y sola que ha resuelto el doble problema de la supresión de la odontalgia y de la conservación de la dentadura. — por consiguiente, la Astringencia y la Estracción.

## Banco Agrícola de España

### EMISION DE 500.000 OBLIGACIONES AL PORTADOR de á 250 pesetas cada una.

Cuyo producto se destina á la realización de los proyectos del puerto y ferro-carril de Luanco en Asturias, al desarrollo de la riqueza Minera y Agrícola de España, á la desecación de las marismas de Huelva y Albufera de Oropesa, en la provincia de Castellón, y á la colonización en Extremadura y otras provincias de las fincas rústicas pertenecientes á este Banco.

#### CONDICIONES DE LA SUSCRICIÓN.

- 1.º El tipo de la emisión será á la par.
- 2.º El pago total del importe de cada obligación se realizará en cinco años ó sean diez semestres, desembolsándose 25 pesetas en cada uno de estos.
- 3.º Los desembolsos semestrales deberán verificarse desde el día 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año.
- 4.º El interés que devengan estas obligaciones, serán de 5 por 100 anual sobre el capital desembolsado.
- 5.º Durante los cinco primeros años se verificarán sorteos semestrales, adjudicándose los premios siguientes á las obligaciones cuyos números resulten agraciados.

1 Gran premio	Pesetas	250.000
1 id. id.	id.	125.000
1 id. id.	id.	75.000
1 id. id.	id.	50.000
1 id. id.	id.	25.000
5 premios de á 10.000	id.	50.000
90 id. de á 2.500	id.	225.000
500 id. de á 1.000	id.	500.000
1400 id. de á 500	id.	700.000
2000 Premios	Pesetas	2.000.000

En los 90 años siguientes los sorteos serán anuales y con arreglo á las tablas formadas por el Banco. Los Sres. Cebrian, Zarzo y Roig, de este comercio, representantes del Banco Agrícola de España en esta provincia y encargados de admitir las suscripciones que se les dirijan, facilitarán cuantos datos y antecedentes desee conocer el público.

### ENOLATURO ZARZA-COSTAS.

Poderoso purgativo que destruye en poco tiempo los vicios humorales de la sangre, cura las irritaciones y erupciones, el venéreo y la sífilis, los herpes, escrófulas, manchas de la piel, etc. Conviene su uso diario á las personas demasiado robustas y propensas á enfermedades violentas y peligrosas, siendo además remedio excelente para las enfermedades nerviosas y calmante seguro para todo género de dolores. Entre las personas que han probado sus buenos efectos merece cada día mayor aceptación este gran remedio, como único y verdadero regenerador de la sangre. — Frasco: 10 y 5 rs. — Farmacia de Costas, calle de la Sombrerería, núm. 5, bajo el campanario de Santa Catalina, y principales boticas y droguerías de España.

Société de Saint Gobain, Chauny et Cirey. FUNDADA EN 1865.

### Abonos químicos de SAN-GOBAIN.

Venta con garantía real y efectiva. — Composición fijada por el tetraédrico de química D. CÉSAR SANTOMA.

## GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú, de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el arroz, trigo, naranjos, cañamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Amónico. . . . . de 8 á 9 por 100. Fosfato todos ASIMILABLES. . . . . 20 á 22 » POTASA (considerada anhidra) . . . . . 3 1/2 á 4 1/2.

PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 130 rs. Al por menor 140 » los 100 kilogramos

### ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera. COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) . . . . . 12 por 100 Fosfatos todos asimilables . . . . . 20 á 22 » Nitrógeno . . . . . 2 »

PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 106 rs. Al por menor 112 » los 100 kilogramos.

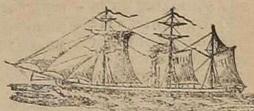
### ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.

Superfosfato de cal. — Sales de potasa. — Sulfato de amoniaco. GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

### COMPANIA CATALANA

## VAPORES TRASATLANTICOS.

Servicio regular mensual con itinerario fijo entre Valencia y las Islas de Puerto-Rico y Cuba.



Para los espresados destinos saldrá de este puerto el 16 del corriente el grande y magnífico vapor

### JOSE BARÓ.

haciendo escalas en Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto-Rico, Santiago de Cuba, Cien-fuegos y la Habana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios: Sr. D. Joaquin Ripollés, Catalans, 6.

### PILDORAS DE BRISTOL



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

### EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni estancia mineral alguna. Previene y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La legítima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL véndese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cabida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frasquitos titulados formulas Bristol, es una grosera falsificación.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, señores Vicente Ferrer y Compañía. — Barcelona.

## Guano del Perú.

CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoniaco. y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias. PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba. . . . . 130 rs. los 100. en partidas menores. . . . . 140 rs. kilogramos. Al contado, tomando el guano en la balsa. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Tréner y Compañía.

Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.

### DOLOR DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PUEBLO

SOLUTO DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid. Sirve exclusivamente este preparado para combatir brillantemente el dolor de vientre en los niños de pecho. Con su uso de la desesperación y el lloro pasa el niño de una manera que sorprende á la tranquilidad y al sueño, siendo al propio tiempo un medicamento tan inocente como provechoso. — Precio de la botella 6 rs. Un prospecto acompaña para su uso. — Farmacia frente al caballito de San Martín, Valencia.

## AGUA SALLES.

Sirve este producto para teñir el cabello de negro ó castaño. Por su fácil aplicación y sorprendentes resultados, el que como mas confianza se recomienda. Para su uso no se necesita desengrasar el cabello. — Frasco, 30 y 50 rs. Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martín Valencia.

### CARNE Y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energético.

## VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE Y QUINA! con los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia, de un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Catarras y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos.

Quando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al VINO de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farm. 402, r. Richelieu, Sucesor de AROUD SR VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

### CURACIONES.

PLUS DE COPAHU

DEPURATIF

ou SANG

Paris, D<sup>o</sup> CHABLE, 36, cal<sup>e</sup> Vivienne.

Madrid, Alcaráz y García. — Barcelona, A. Casanovas y C.<sup>a</sup>

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Periódico especial del bello sexo, indispensable, por su utilidad práctica, en toda casa de familia. Publica siempre los mejores modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños, y exactísimos patrones para confeccionarlas en casa. Se envía el prospecto y número de muestra, gratis, á las señoras que gusten pedirlos á la Administración,

Carretas, 12, principal, Madrid.



Segun los elogios unánimes de un crecido número de médicos distinguidos de Suiza, Austria y Alemania, asi como por las memorias de diversos periódicos medicos, las Pildoras Suizas, preparadas por el Farmacéutico Rich Brandt, en Schaffhouse (Suiza), constituyen un remedio real y reconocido, que obra sin dolor y es de muy módico precio; merece recomendarse á todo el mundo en los casos en que se trata de provocar una evacuacion sin irritacion, disipar la bilis y las mucosidades, purificar la sangre, reinvigilar, reconstituir y fortificar el aparato digestivo, á causa de la feliz composición de ellas, en la que no entra ninguna substancia nociva al cuerpo humano. Se suplica se pidan expresamente las Pildoras Suizas del Farmacéutico, Richard Brandt, que no son verdaderas sino estan en cajas metálicas conteniendo 40 pildoras á 6 reales y en cajas más pequeñas, para prueba, que contienen 16 pildoras á 3 reales. Cada Caja de las Verdaderas Pildoras Suizas debe llevar la etiqueta supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante. Las Farmacias siguientes envian gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene ademas numerosos certificados sobre los buenos efectos de este remedio.

Depósito general para España y sus Colonias: Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTRAMAR. Valencia. Farmacias de Fabiá, San Vicente; Besalduch, Bajada de San Francisco.

## VAPORES-CORREOS



## del Marqués de Campo.

Primera y única línea regular de vapores-correos entre Liverpool, la Península y Manila por el canal de Suez. Viajes redondos mensuales en día fijo desde el puerto de Liverpool á los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila. El vapor MAGALLANES llegará á este puerto del 24 al 26 del corriente, saliendo enseguida para los de Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila. Admite carga y pasajeros. El vapor ASIA, de la línea de Filipinas, saldrá de este puerto del 17 al 19 del corriente para los de Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool; admitiendo carga y pasajeros para los indicados puntos. NOTA. No se darán mas conocimientos que los que se pidan hasta dos días antes de la salida del vapor. Consignatario: Excmo. Sr. D. José Campo, plaza del Arzobispo.

### HIERRO ENCAUSSE

LIQUIDO Y NUTRITIVO EL MAS BARATO Y EFICAZ Sin igual para los Niños CURACION SEGURA de la Anemia, Clorosis, etc. PARIS — ENCAUSSE & CANÉSIE, 57, rue Rochecouart, 57 — PARIS

Depositorio. Madrid, Alcaráz y García. — Barcelona, A. Casanovas y C.<sup>a</sup>

### FUMIGADOR

ANTI-ASMATICO de la Casa medicinal ENCAUSSE y CANÉSIE Curacion inmediata de la ASMA, SOFOCACION, etc. EL MAS BARATO Y EFICAZ

### BUQUES DE VAPOR.

El NICASIO PEREZ saldrá el 18 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo carga y pasajeros. Consignatario: D. Juan B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, núm. 11

El BARAMBIO saldrá el 15 del corriente para Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. Cebrian, Sarzo y Roig, Moro Zeit, 9.

El CIFUENTES saldrá de este puerto el 18 del corriente para Barcelona directo; admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa núm. 31.

### VENTA.

Se venden mil quinientos naranjos de pié ágrico, cuatro machinas para limpiar granos, una bomba, un carrito de una rueda, varias tinajas, un engin ó motor, seis grandes depósitos de agua para baños, teatros ú otros edificios caso de incendios ó para aceite. Darán razon, plaza del Portal Nuevo, almacen de madera.

### TONICO-GENITALES.

Célebres pildoras del especialista doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas 39. — Madrid.

### PASTILLAS

BALSÁMICO-PECTORALES.

La favorable acogida que estas pastillas tienen desde hace mas de 15 años, demuestra claramente que es el mejor pectoral que se ha preparado para la curacion de las enfermedades del pecho, bronquitis aguda, y especialmente de la tos seca, la espasmódica la caverrosa, el asma y erup.

Precio de la caja, 6 rs. Depósito principal en Valencia: farmacia y laboratorio químico del Doctor Fuster, Mar, 47, y Avellanias, 1. Depositorios: Albacete, Sr. Martínez García; Albufera, Sr. Magin Font; Alcala, Sr. Estruch; Alcoy, Sr. Alfonso; Alicante, Sr. Soler; Benicarló, Sr. Barrachina Diaz; Castellón, Sr. Ferrer, Dénia, Sr. Camarena; Enguera, Sr. Martí, Gandia, Sr. Buada; Játiva, Sr. Soler; Requena, Sr. Cismarro; Sueca, Sr. Lluandí; Silla, Sr. Gastaldó; Tarragona, Sr. Fontova; Vinaroz, Sr. Esteller.

### PERSIANAS.

FIJENSE BIEN ANTES DE COMPRARLAS. La verdadera Primiva las persianas construidas y construye de todas clases á precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Calatrava, números 1 y 3, estereria.

### MAQUINAS DE VAPOR SISTEMA ALEXANDER.

Se vende una de seis caballos de fuerza en muy buen estado de conservación y se cederá por un precio ventajoso. Dirijirse á la calle del Horno del Hospital, núm. 7, bajo, montador de máquinas.

### INYECCION SULFOTANICA.

Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malas consecuencias, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas por inveteradas que sean. Frasco 20 rs. Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martín, Valencia.

## GUANO COPION.



### CLIDAD GARANTIZADA.

Contiene segun análisis hechos por los señores Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, profesor auxiliar de la Facultad de Medicina.

Cargamentos por vapores «Constance» y «Anglian»

Humedad	7.63	7.41
Compuestos orgánicos y amoniacales	8.81	39.71
Fosfatos solubles	20.05	20.17
Fosfatos insolubles	4.58	3.88
Potasa (en sulfato)	4.30	4.29
Arena	1.41	0.93
Sulfato de cal, magnesia, sosa y otros minerales.	23.16	23.61
	100.00	100.00

RESUMEN: Amoniaco. . . . . 8 1/2 á 9 p. % 8 1/2 á 9 p. % Fosfatos solubles. . . . . 20.05 p. % 20.17 p. % Fosfatos insolubles. . . . . 4.58 p. % 4.29 p. % Sulfato de potasa, sosa y magnesia. 9 á 10 p. % 9 á 10 p. % Precio: de 30.000 kilogramos arriba. . . . . 132 rs. Los 100 en partidas menores. . . . . 137 rs. kilógs.

### Abono especial para viñas.

COMPOSICION: Sulfato de potasa . . . . . 14 p. % Fosfatos solubles. . . . . 15 p. % Fosfatos insolubles. . . . . 4 p. % Amoniaco . . . . . 4.47 p. %

Precio: Por 100 kilogramos, 120 rs. Los pedidos se dirijirán á los únicos introductores en España, señores Carreres y Carreres, calle D. Juan de Villarrasa, 17. Depósito central para la venta, en el camino del Grao, próximo al Ovalo.